



FUNCTION PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCTION PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad

Unidad de Política de Recursos Humanos
de la Administración Pública Federal
Dirección General de Desarrollo Humano y
Servicio Profesional de Carrera
de la Administración Pública Federal
No. De Oficio SRCI/UPRH/DGDHSPCAF/0383/2021

Directores Generales de Recursos Humanos o Equivalentes en las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Federal en que opera el Servicio Profesional de Carrera

Ciudad de México, a 19 de abril de 2021

Estimadas y Estimados,

Hago referencia a los Sistemas Informáticos administrados por la Secretaría de la Función Pública, así como aquellas otras herramientas electrónicas diseñadas para que las dependencias realicen la transmisión de información de los servidores públicos y efectúan los trámites, autorizaciones y consultas en materia de planeación, organización y administración de recursos humanos relacionados con la operación del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, incluidos el *Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP)* y los *Sistemas Informáticos RHnet – Trabajaen*, y cuyas Instituciones son las responsables de la calidad de la información que incorporen a los mismos a través de las Direcciones Generales de Recursos Humanos o Equivalentes.

Sobre el particular, me permito exhortarlos a fortalecer la calidad, veracidad, oportunidad e integralidad de la información registrada en dichos Sistemas, ya que dicha información nos permite generar un acervo de información que constituye una herramienta útil para apoyar el proceso de toma de decisiones, así como, para la generación de una política pública eficaz y eficiente en materia de recursos humanos.

Además, reiterarles que el registro y la actualización de la información, **deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a que los servidores públicos tomen posesión del puesto o se aplique el movimiento respectivo en la nómina.**





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Les solicitamos hagan extensivo el contenido del presente Oficio a los responsables de los Subsistemas que integran el Servicio Profesional de Carrera en sus Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados, así como a los representantes de esta Secretaría en sus respectivos Comités Técnicos de Profesionalización y Selección.

Lo anterior, **en atención a diversas a las recomendaciones realizadas en la Auditoría de Desempeño: 2019-0-27100-07-0076-2020 76-GB** y con fundamento en el artículo 53, fracción I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, artículos 13, 15 al 20 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, artículos 21 y 27 de su Reglamento, así como el numeral 77 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, con última reforma de fecha 17 de mayo de 2019.

Sin más por el momento, reciban la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

ARQ. SILVIA ANGÉLICA REZA CISNEROS

C.c.e.p.- **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa.** - Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la Función Pública. - Para su conocimiento. - Presente.

Arq. Silvia Angélica Reza Cisneros. - Directora General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal. - Para su conocimiento. - Presente.

SSR/SARC/JCPA/NARG

